Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

068

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de noviembre del 2026.

VISTO el Expediente Nº MJG-E-101663-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de producción integral para el evento "La Noche de las Casas de Provincia" – Edición 2026, bajo la temática denominada "Travesía Fueguina", a realizarse en la sede de la Casa de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de noviembre del corriente ejercicio.

Que obra autorización y fundamentación formal emitida por el Sr. Secretario de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento a la estricta limitación temporal de la fecha fijada por el Consejo Federal de Representaciones Oficiales (CONFEDRO), los plazos acotados de ejecución y el financiamiento asignado mediante el Convenio C.F.I. N° 27.696, resulta justificado y procedente recurrir al procedimiento de excepción por razones de urgencia.

Que obra Dictamen S.L.yA. (M.J.G.) Nº 134/26 a orden 8.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, articulo 18 inciso b) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 32/26 y su modificatoria N° 35/26; en la Resolución ME N° 1120/24; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I - inciso b) contratación directa por adjudicación simple; N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa Nº 177/2026, RAF 101, para la

///...2

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

contratación de una Productora para el evento "La Noche de las Casas de Provincia" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de noviembre del corriente ejercicio. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 0404G, U.G.C. UC0404, clasificación 30000, financiamiento N° 190 del Consejo Federal de Inversiones, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A. - M.J.G. N° **068**/2026.-

M.J.G.
L.S.
D.R.Z.

ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A. - M.J.G N° **068**/2026.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 177/2026 – RAF 101

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio Jefatura de Gabinete, llama a Contratación Directa N° 177/2026 RAF 101 (Art. 18 inc. b - Ley N° 1015), para la contratación de un Servicio de Producción Integral destinado al evento "La Noche de las Casas de Provincia" – Edición 2026 (Temática: "Travesía Fueguina"), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de noviembre del corriente ejercicio.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio Jefatura de Gabinete.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente MJG-E-101633-2026.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b) – Contratación Directa por adjudicación simple.

5°. RUBRO.

Servicios de producción integral.

6°. ALCANCE.

La presente Contratación Directa será de alcance nacional.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

La contratación iniciará al momento de notificarse la orden de compra y hasta tanto finalicen los eventos.

8°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

- FECHA: El evento "La Noche de las Casas de Provincia" se encuentra programado para el día 19 de noviembre del corriente año, de 18 a 24 hs, en la sede de la Casa de Tierra del

///...2

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Fuego, sita en Sarmiento N° 731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- TRABAJOS A REALIZAR DURANTE EL EVENTO:

En relación al evento "La Noche de las Casas de Provincia", se trata de una actividad que tiene como objetivo promover el federalismo, la cultura y el turismo de las diferentes provincias argentinas. En las diferentes casas de provincias se realizan actividades artísticas, muestras, espectáculos, charlas, música en vivo, degustación y venta de productos regionales, cuya edición 2026 se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2026, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este contexto, la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), tiene previsto llevar adelante el evento bajo la Temática: "*Travesía Fueguina*", para lo cual se requerirá la contratación de una productora que desarrolle la planificación operativa, el diseño, la ambientación, la provisión de equipamiento, el montaje, la asistencia durante el evento y el posterior desmontaje, conforme a las siguientes prestaciones:

1. **Ambientación general y organización del recorrido**

 La intervención comprenderá aproximadamente doscientos veinte metros cuadrados (220 m²) de la planta baja de la sede, incluyendo el acceso, la recepción y el salón principal, previa verificación de las condiciones del inmueble.

 La ambientación deberá expresar la temática "Travesía Fueguina" y facilitar un recorrido comprensible por las cuatro experiencias. Se incorporarán imágenes, elementos gráficos, iluminación y recursos escenográficos vinculados con el territorio provincial, procurando una integración visual entre los distintos sectores.

 Los accesos, medios de circulación y dispositivos de accesibilidad deberán permanecer libres de obstáculos. El montaje deberá respetar las condiciones de seguridad, la capacidad del espacio y las indicaciones de las áreas responsables del edificio.

2. **Acceso, cartelería institucional y recepción**

 Se deberá prever la identificación exterior del evento mediante cartelería institucional e iluminación adecuada, así como el diseño y montaje de una intervención de bienvenida alusiva a la travesía.

 La recepción contará con un puesto de atención provisto de un mostrador y dos banquetas. Se requiere la impresión de mil (1.000) ejemplares del "pasaporte de la Travesía

///…3

M.J.G.
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 3

Fueguina" y la provisión de cuatro (4) sellos identificatorios, uno por cada experiencia.

También deberá disponerse un espacio de atención para el personal del Instituto Fueguino de Turismo, equipado con un mostrador y dos banquetas, y sectores que permitan la participación de productores y expositores, de acuerdo con la distribución que apruebe esta Secretaría.

3. Experiencia "Conocer"

Se desarrollará un espacio destinado a presentar la diversidad geográfica, histórica, cultural y productiva de la Provincia mediante paneles, imágenes, cartografía, proyecciones y actividades participativas.

Los contenidos deberán integrar a Ushuaia, Tolhuin, Río Grande, Malvinas, la Antártida y los espacios marítimos, con información previamente validada por esta Secretaría. Se incorporarán propuestas que faciliten la interacción del público, tales como preguntas, recorridos de descubrimiento o juegos de identificación de paisajes y expresiones culturales.

La cartografía y las referencias territoriales deberán ajustarse a los criterios oficiales argentinos.

4. Experiencia "Escuchar"

Se preverá un sector para presentaciones musicales, relatos y otras intervenciones culturales, complementado con recursos sonoros que permitan reconocer ambientes característicos del territorio.

Se contempla la participación de una (1) banda musical y una (1) solista fueguina, así como la prestación de un servicio de locución y conducción del evento. La productora tendrá a su cargo las contrataciones correspondientes. Con carácter previo a su formalización, deberá someter a consideración de esta Secretaría la propuesta artística, la conformación de la banda, la identidad de la solista y de quien tendrá a su cargo la locución y conducción, así como las condiciones de participación. Esta Secretaría podrá aprobar la propuesta o requerir alternativas.

La productora solo podrá formalizar las contrataciones una vez obtenida la conformidad expresa de esta Secretaría. La productora deberá proveer el equipamiento de sonido, micrófonos, iluminación y asistencia técnica necesarios, de acuerdo con los requerimientos de las presentaciones aprobadas. Se dispondrá de veinticuatro (24) sillas para

///...4

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 4

el público, sujetas a la distribución y capacidad autorizadas.

5. **Experiencia "Saborear"**

Se organizará un espacio de degustación y presentación de productos fueguinos, vinculando sus características con sus lugares de origen y los procesos de elaboración.

La propuesta deberá incluir el detalle de los productos, cantidades, porciones y modalidad de atención, así como el mobiliario, los utensilios y los insumos necesarios. Se deberán contemplar las condiciones de conservación, manipulación e higiene correspondientes e informar los ingredientes y alérgenos relevantes.

Los productos y sus cantidades se definirán en las especificaciones técnicas de la edición 2026, evitando trasladar automáticamente las previsiones de consumo del año anterior.

6. **Experiencia "Experimentar"**

Se desarrollará una propuesta interactiva y sensorial mediante proyecciones, sonidos, iluminación y otros recursos que permitan explorar los paisajes y ambientes fueguinos y antárticos.

Se prevé la disponibilidad de dos (2) dispositivos de realidad virtual, con contenidos pertinentes, asistencia para su utilización y condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

La propuesta deberá contemplar alternativas de participación para quienes no utilicen dichos dispositivos, así como un espacio para el registro fotográfico del recorrido con identidad visual provincial.

7. **Equipamiento audiovisual y conectividad**

Se requiere la provisión de un proyector, una computadora destinada al control de contenidos y una pantalla de setenta y cinco pulgadas (75") o solución técnicamente equivalente, con sus conexiones y soportes.

Deberá garantizarse la conectividad necesaria para las actividades que efectivamente la requieran, previa evaluación de la infraestructura existente. La oferta deberá identificar los equipos adicionales y el personal técnico que permanecerá durante el evento.

8. **Logística, traslados y asistencia operativa**

Se deberá contemplar el traslado de elementos de exhibición, mobiliario y materiales desde sus lugares de guarda hasta la sede, y su posterior devolución.

Se prevén traslados de ida y vuelta dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires para aproximadamente ocho (8) agentes, expositores o participantes, conforme al itinerario

///...5

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///5

que se apruebe.

El servicio comprenderá la coordinación de proveedores, el montaje, las pruebas previas, la asistencia durante la actividad, el desmontaje y el retiro de los elementos utilizados, dejando los espacios en condiciones adecuadas.

9. Alimentación del personal afectado

Se contempla un servicio de alimentación para las personas afectadas a la organización, entre agentes, expositores y artistas, con provisión de bebidas e insumos para su consumo. Se requiere la provisión de treinta (35) viandas individuales destinadas al personal afectado a la organización y atención del evento. Cada vianda deberá incluir un sándwich de pollo al horno con queso y vegetales, una empanada de verdura, una fruta de estación y una botella de agua de 500 ml. Se deberá prever una opción vegetariana de porción equivalente y contemplar las necesidades alimentarias que esta Secretaría comunique con anterioridad al evento. Las viandas deberán entregarse en la sede, en el horario que indique esta Secretaría, debidamente envasadas e identificadas para facilitar su distribución por turnos.

10. Material promocional, obsequios y sorteos

La eventual incorporación de material promocional, productos para obsequios o premios deberá encontrarse expresamente detallada y justificada en las especificaciones técnicas, indicando cantidades, características y finalidad.

La entrega de premios y obsequios durante el evento constituye una acción de fomento cultural y turístico que incentiva la participación activa del público, al tiempo que promueve la producción local como herramienta de posicionamiento identitario, federal y económico de la provincia para lo cual se deberán proveer los siguientes productos de la industria fueguina y de calidad con sello Tierra del Fuego:

- Diez (10) combos de quinta pionera (sal marina y levístico deshidratado)
- Dos (2) electrodomésticos de industria fueguina (por ejemplo: horno eléctrico o de similar valor).
- Tres (3) kilogramos de chocolate para fraccionamiento en unidades de 250 gramos marca Laguna Negra, Edelweis o de similar calidad.
- Dieciséis (16) productos variados del Ahumadero de Ushuaia.
- Dos (2) teléfono celular tipo similar Samsung similar A54 o equivalente en otra marca (industria fueguina).

Los sorteos se llevarán a cabo en horarios estratégicos dentro de la programación, a fin de garantizar la mayor visibilidad y participación posible; y todos los elementos deberán contar

///...6

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 6

con la aprobación de la Casa de Tierra del Fuego.

Productos para degustación en recepción:

- Cuatro (4) kilogramos de chocolate para degustación de los asistentes al evento.
- Doce (12) unidades de GIN de producción local (simil Jeremy Button y/o Towwora) y se deberá contar con doscientos (200) vasos descartables para su degustación.
- Veinte (20) cajas x doce (12) unidades de Barras de Cereal producción local (simil Honte).
- Dos (2) kilogramos de embutidos y panadería (Chacinados San Andrés o simil), con servilleta descartable.

Merchandising

- Provisión de dos mil (2000) unidades de llaveros y lapiceras con el logo de la provincia y doscientas (200) unidades de Pad. Todos bajo el diseño aprobado por la Casa de Tierra del Fuego.

11. Seguridad y seguros

Deberán contemplarse las coberturas de seguros exigibles de acuerdo con las características del evento y las responsabilidades de las partes.

Asimismo, se coordinarán las necesidades de seguridad y asistencia con las áreas competentes, identificando las prestaciones a cargo de la productora y aquellas que correspondan a la organización institucional.

Oferta técnica del oferente

El oferente deberá acompañar una propuesta técnica que describa el diseño y la producción integral de "Travesía Fueguina", la distribución de los espacios, los recursos destinados a cada experiencia y el equipamiento ofrecido.

Deberá presentar un cronograma de trabajo que incluya preparación, montaje, pruebas, ejecución y desmontaje, acreditando disponibilidad para cumplir los plazos requeridos. También deberá identificar al responsable de la coordinación general, el personal técnico y las prestaciones que se ejecutarán mediante terceros.

La oferta económica deberá discriminar los componentes del servicio, sus cantidades y valores, permitiendo evaluar la razonabilidad del presupuesto y la adecuación del alcance a las necesidades de esta edición.

Los diseños, contenidos, productos y programación estarán sujetos a la aprobación

///...7

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 7

previa de esta Secretaría, dentro del alcance contratado. Las especificaciones definitivas deberán encontrarse determinadas antes de solicitar la oferta

9°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

Especificaciones de los trabajos a realizar y del equipamiento que se utilizará para la técnica, aportando todo detalle de relevancia para la selección de la mejor oferta.

10°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El servicio se prestará en la sede de la Casa de Tierra del Fuego en CABA (Sarmiento N° 731) el día 19 de noviembre de 2026.

La contratación se iniciará una vez notificado el adjudicatario de la Orden de Compra, y finalizará la relación contractual una vez finalizado el evento.

11° FECHA, LUGAR DE APERTURA DE SOBRES, DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA COMUNICACIONES, IMPUGNACIONES Y CONSULTAS

La cotizaciones serán recibidas hasta el 10/11/2026 a las 11:00 hs, así como también Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas se realizarán en la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete sita en San Martin N° 450 – Oficina 36 Planta Baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: dgafgabinete@gmail.com.

12°. MONEDA DE COTIZACION.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

13°. GARANTÍAS.

Según Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución O.P.C. N° 18/21.

14°. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La presente contratación quedará perfeccionada con la adjudicación correspondiente, y la

///...8

M.J.G.
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 8

notificación de la misma y de Orden de Compra respectiva.

15°. ORDEN DE MÉRITO.

El orden de mérito inicial, por renglón, se determinará al momento de la preadjudicación.

M.J.G
L.S.
D.R.Z.

ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A. - M.J.G N° **068**/2026.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 177/2026 – RAF 101

FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00177/2026
Pieza Administrativa N° 101663 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 06/11/26** **Apertura: 10/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. N° 1015 Art 18 b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Contratación de los servicios de producción integral para el evento "La Noche de las Casas de Provincia", edición 2026 a desarrollarse en la sede de la Casa de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. (sita en Sarmiento 731, CABA) el próximo 19 de noviembre de 2026.

Comentario: Ley Provincial N.° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), los Decretos Provinciales N.° 674/11, N.° 188/23, N.° 565/23 y N.° 32/26; la Resolución M.E. N.° 1120/24; y las Resoluciones OPC N.° 17/21, Anexo I, Capítulo I, apartado b), Contratación Directa por Adjudicación Simple, N.° 18/21 y N.° 58/21, y demás normativa complementaria y modificatoria aplicable.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 196 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. Pesos**			
>>	contratación de los servicios de producción integral para el evento "La Noche de las Casas de Provincia", edición 2026, a desarrollarse en la sede de la Casa de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. (sita en Sarmiento 731, CABA) el próximo 19 de noviembre de 2026 "Travesía Fueguina" ("Conocé, escuchá, saboreá y experimentá Tierra del Fuego, A.e.I.A.S."), articulando actividades de promoción cultural, turística y productiva. Para ello se requiere la contratación integral de servicios que abarcan la ambientación general, cartelería institucional, montaje de experiencias temáticas, equipamiento audiovisual y de sonido, logística, degustación de productos locales y merchandising. especificaciones ce técnicas según Pliego de Bases y Condiciones	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

///...2

M.J.G.
L.S.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00177/2026
Pieza Administrativa Nº 101663 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 06/11/26** **Apertura: 10/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. Nº 1015 Art 18 b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Contratación de los servicios de producción integral para el evento "La Noche de las Casas de Provincia", edición 2026 a desarrollarse en la sede de la Casa de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. (sita en Sarmiento 731, CABA) el próximo 19 de noviembre de 2026.

Comentario: Ley Provincial N.º 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 188/23, N.º 565/23 y N.º 32/26; la Resolución M.E. N.º 1120/24; y las Resoluciones OPC N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, apartado b), Contratación Directa por Adjudicación Simple, N.º 18/21 y N.º 58/21, y demás normativa complementaria y modificatoria aplicable.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 196 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA D
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11
Plazo de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Sarmiento 731 - CABA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/11/2026 a las 11:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin N° 450 P.Baja OF 36 DGCAG-MJG asimismo se recibe ofertas al correo dgafgabinete@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin N° 450 P.Baja OF 36 DGCAG-MJG
Garantía de Oferta:	según normativa vigente

M.J.G
L.S.
O.R.Z.

ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Firmado Electrónicamente por
AGENTE PFURR ARIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires
06/11/2026 14:28